

*Resolución
COP. ELECCIÓN
UNION*

BOGOTÁ

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236830735031

Fecha: 08-11-2023

20236830735031

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(683)

Señor(es):

**BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA OBRA**

Calle 30 Sur No. 19B - 07 (Actual)

Calle 30 Sur No. 18 - 25 (Antigua)

Barrio Quiroga

Ciudad

**SE FIJA EN CARTELERA
DESDE 14 NOV 2023
HASTA 20 NOV 2023**

Asunto: Citación para una notificación

Referencia: Actuación Administrativa 022 - 2017 SI ACTUA 1454 Obras y Urbanismo

Reciba un Cordial Saludo,

Por medio de la presente, le solicito se sirva comparecer al Área de Gestión Políciva y Jurídica de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 No. 23 - 62 sur, Segundo piso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación a efectos de notificarle la Resolución No. 755 del 24 de octubre de 2023, proferida dentro de la actuación administrativa No. 022 de 2017, del predio ubicado en la actual Calle 30 Sur No. 19B - 07 antigua Calle 30 Sur No. 18 - 25 del barrio Quiroga.

Se debe tener en cuenta, que la NO COMPARECENCIA dará lugar a que la notificación se efectúe por AVISO, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se continúe con la etapa procesal a que haya lugar.

Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de persona natural, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es persona jurídica, el representante legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por Cámara de Comercio, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer, podrá otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse del acto administrativo en mención, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,

Marlene Alcira Meléndez Pérez
MARLENE ALCIRA MELÉNDEZ PÉREZ

Profesional Especializada Grado 222-24 - Área de Gestión Políciva

Proyectó: Sebastian Camilo Ríos Sanchez - Abogado Contratista CPS-141-2023

Alcaldía Local de Rafael
Uribe
Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GDI-GPD-F106
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

137

